



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2025-MDSL

San Luis, 25 febrero del 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO:

El Informe N°105-2025-RR.HH./MDSL con fecha de recepción 25 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 1° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, señala que las disposiciones del Código de Ética y Conducta se aplica a todo funcionario y servidor público, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza, elegido que desempeñe actividades en o por el Estado, por lo que sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento;

Que, conforme el literal c. del apartado ii. de numeral 6.1.3 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE; señala que la inducción es el proceso que comprende la función de socialización y orientación del servidor civil que se incorpora a la entidad, incluye la inducción general referida a la información sobre el Estado, la entidad y las normas internas; así como la inducción específica referida al puesto, proporcionándole la información necesaria para facilitar y garantizar su integración y adaptación a la entidad y al puesto;

En esa línea, resulta fundamental y de alto interés para la Municipalidad Distrital de San Luis contar con una Directiva para la inducción de funcionarios y servidores, ya que ello facilitará una adecuada orientación a quienes se incorporen a la institución, optimizando su desempeño en el ejercicio de sus funciones. Esto, a su vez, contribuirá de manera eficiente y eficaz al logro de los objetivos estratégicos de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°105-2025-RR.HH./MDSL con fecha de recepción 25 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos remitió un proyecto de directiva; denominado: "DIRECTIVA PARA LA INDUCCIÓN DE LOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°019-2025-GM/MDSL
(PÁG.2 DE 2)

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS"; para su evaluación y aprobación;

Por lo expuesto, y considerando la importancia de contar con una Directiva para la Inducción de Funcionarios y Servidores, la cual facilitará una adecuada orientación a quienes se integren a la Municipalidad Distrital de San Luis, optimizando su desempeño en el ejercicio de sus funciones y contribuyendo de manera eficiente y eficaz al logro de los objetivos estratégicos de la institución;

Y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°179-2024-AL-MDSL, de fecha 12 de julio de 2024, mediante la cual se me otorgan facultades en materia de administración y gestión, y en atención a lo dispuesto en su párrafo 4;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la "DIRECTIVA PARA LA INDUCCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS", conforme al texto que se acompaña y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, y la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicación (TIC), la Publicación de la presente Resolución en el portal del Estado Peruano:
<https://www.gob.pe/munisanluiscanete>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
DE CAÑETE

ABG. ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
GERENTE MUNICIPAL